

“Imputación de retiros, remesas o distribuciones”.

Imputación de retiros, remesas o distribuciones, contribuyente Sujeto al Régimen 14B) que mantiene utilidades acumuladas con anterioridad al 01.01.2017

ANTECEDENTES EJERCICIO 1

I.- La Sociedad ARFED Limitada, sujeta al régimen de imputación parcial de créditos, presenta los siguientes antecedentes para el año comercial 2017:

II.- De acuerdo a los registros contables y documentación de respaldo, los propietarios de la empresa aportaron el capital conforme al siguiente detalle, cuyos montos se presentan actualizados al 31.12.2016 y 31.12.2017:

	31.12.2016	31.12.2017
Socio 1.....	\$ 29.441	\$ 30.000
Socio 2.....	\$ 9.814	\$ 10.000
	\$ 39.255	\$ 40.000

III.- Determinación de la Renta Líquida Imponible de acuerdo a los artículos 29 al 33 de la LIR.

Resultado financiero según balance.....		\$ 10.134
1) Agregados:		
Provisiones varias.....		\$ 200
Provisión Impuesto Renta		\$ 2.346
20-03 Multas fiscales, reajustadas.....	\$ 987 1,013	\$ 1.000
Corr.Mon.Retiros		\$ 180
2) Deducciones:		
Dividendo 1, afecto IGC o IA, percibido 18-10-2017 desde empresa del reg. 14, letra B), con crédito Tasa del (1) IDPC 25,5% y restitución histórico).....		-\$ 800
Dividendo 2, afecto IGC o IA, percibido 10-03-2017 desde empresa del reg. 14, letra B), con crédito SAC del (1) 31.12.2016 Tasa TEF 0,284050 (histórico).....		-\$ 500
(1) Dividendo 3, INR percibido 31-08-2017 desde empresa del reg. 14, letra B), (histórico).....		-\$ 700
Corrección Monetaria CPT		-\$ 2.660
Sub Total N°1		\$ 9.200
3.- Deducción por beneficio establecido en la letra C), del artículo 14 ter, de la LIR.....		\$ -
Renta líquida imponible al 31 de diciembre de 2017.....		\$ 9.200
IDPC (RLI x 25,5%)		2.346

(1) Dividendos fueron informados a través del respectivo Certificado N°54, emitidos por las sociedades.

IV.- Para efectos de determinar las rentas gravadas con el IGC o IA, se proporcionan los siguientes antecedentes:

Capital Propio Tributario al 31.12.2016.....		\$ 140.000
Capital Propio Tributario al 31.12.2017.....		\$ 115.575
Código 1023 informado en el F.22 del AT.2017		-\$ 10.000

V.- El fondo de utilidades tributables al 31.12.2016, presenta la siguiente información:

Utilidades Tributarias Netas, con crédito por IDP, tasa 20%	0,250000	\$ 7.300
Utilidades Tributarias Netas, con crédito por IDP, tasa 21%	0,265822	\$ 17.100
Utilidades Tributarias Netas, con crédito por IDP, tasa 22,5%	0,290322	\$ 18.200
Utilidades Tributarias Netas, con crédito por IDP, tasa 24%	0,315789	\$ 22.300
Utilidades Tributarias sin crédito		\$ 19.058
Impuesto Primera Categoría		\$ 7.042
Saldo total utilidades tributables.....		\$ 91.000
Saldo total de créditos por IDPC (FUT).....		\$ 18.697 (*)
(*) (\$7.300 * 0,250000 + \$17.100 * 0,265822 + \$18.200 * 0,290322 + \$22.300 * 0,315789)		

Cabe destacar que el impuesto Renta de Primera Categoría del AT.2017 fue pagado en su totalidad con los PPM del ejercicio, razón por la cual en el F.22 del AT.2017 no existió el Reajuste del Art. 72 LIR.

VI.- El Fondo de Utilidades NO Tributables (FUNT) al 31.12.2016, presenta la siguiente información:

Ingresos no constitutivos de renta	<u>\$ 19.745</u>
--	------------------

VII.- Durante el ejercicio comercial 2017 los socios efectuaron los siguientes retiros.

		Monto		Monto	
		Histórico	Factor IPC	Actualizado	
15-06-2017	Socio 1.....	\$ 22.500	1,006	\$ 22.635	
15-06-2017	Socio 2.....	\$ 7.500	1,006	\$ 7.545	
Total Retiros		<u>\$ 30.000</u>		<u>\$ 30.180</u>	

VIII.- Incentivo al Ahorro para medianas empresas, según el Artículo 14 Ter C)

1.-Determinación Renta Líquida Invertida

	M\$
Sub Total N°1 (Pre- RLI)	\$ 9.200
(Menos) Retiros Actualizados	-\$ 30.180
Renta Líquida Invertida.....	<u>\$ -</u>

Dado que no existe RLI Invertida no es factible invocar el Beneficio.

VIII.- Otros antecedentes:

VIPC anual 2017		1,9%	
VIPC Inicial a Junio de 2017		1,3%	
VIPC Abril a Junio de 2017		0,4%	
Enero	2,1%	Julio	1,0%
Febrero	1,6%	Agosto	0,7%
Marzo	1,3%	Septiembre	0,5%
Abril	0,9%	Octubre	0,7%
Mayo	0,7%	Noviembre	0,1%
Junio	0,6%	Diciembre	0,0%

CALCULOS DESARROLLO EJERCICIO 1

I.- Determinación de las rentas afectas a IGC o IA al 31.12.2016:

(+) Capital propio tributario.....	\$ 140.000
(-) Saldo FUT al 31.12.2016.....	(\$ 91.000)
(-) Saldo FUNT al 31.12.2016.....	(\$ 19.745)
(-) Capital aportado.....	(\$ 39.255)
(=) Sub Total Código 1023 F.22 AT.2017	(\$ 10.000)
(+) Saldo total de Utilidades Tributarias al 31.12.2016.....	\$ 91.000
(=) Rentas afectas a impuestos personales (1)	\$ 81.000

RAI a informar en el Registro al 01.01.217

1

(1) Rentas o cantidades que se afectan con el IGC o IA, cuando sean retiradas, remesadas o distribuidas a los propietarios, comuneros, socios o accionistas.

II.- Determinación de la Tasa Efectiva del FUT (TEF)

Al 01.01.2017

Saldo Total de Créditos acumulados al 31.12.2016	\$ 18.697
Saldo Total de Utilidades Tributarias al 31.12.2016	\$ 91.000
Menos (Impuesto Renta 1a Categoría)	(\$ 7.042)
Utilidades Tributarias Netas	\$ 83.958
Tasa Efectiva del FUT (TEF) al 01.01.2017 (\$18.697 / 83.958)	0,222694

TEF a utilizar en el AT.2018

2

III.- Determinación de las rentas afectas a IGC o IA al 31.12.2017:

(+) Capital propio tributario.....	\$ 115.575
(-) Saldo final registro REX.....	(\$ 20.822)
(-) Capital aportado.....	(\$ 40.000)
(=) Rentas afectas a impuestos personales.....	\$ 54.753

RAI a informar en el Registro al 31.12.2017

3

IV.- Situación tributaria de los retiros efectivos del ejercicio:

Tasa TEF determinada 0,222694

a) **Monto Retiro**

	Valores Históricos		Factor IPC	Valores Actualizados	
	Retiro	Crédito acumulado		Retiro	Crédito acumulado
	1	2	4	1*4	2*4
Socio 1	22.500	5.011	1,006	22.635	5.041
Socio 2	7.500	1.670	1,006	7.545	1.680
	30.000	6.681		30.180	6.721

El monto del retiro se ha multiplicado por la tasa TEF
 $\$30.000 * 0,222694$

En la DI 1941 se deben informar los Retiros, Remesas, Dividendos y Créditos Actualizados

DESARROLLO EJERCICIO 1

I- Control de rentas empresariales acumuladas al 31.12.2017.

N° Resol. 130, 2016	Tipo Operación (DJ 1939)	Detalle	FECHA	CONTROL	RAI	REX	Saldo Acumulado de Créditos (SAC)		Saldo Total de Utilidades Tributables STUT	
							Acumulados a contar del 01.01.2017	Acumulados hasta el 31.12.2016		
							Sujetos a Restitución Con D* Devolución 25,5%	Con D* Devolución 0,222694		
1.1	100	Remanente ejercicio anterior	01-01-2017		\$ 100.745	\$ 81.000	\$ 19.745		\$ 18.697	\$ 91.000
	101	Más Reajuste a Junio 2017	1,3% 30-06-2017		\$ 1.310	\$ 1.053	\$ 257		\$ 243	\$ 1.183
Remanente reajustado al 30.06.2017			30-06-2017		\$ 102.055	\$ 82.053	\$ 20.002	\$ 0	\$ 18.940	\$ 92.183
2.1	300	Menos: Pago Impuesto Renta 1a Categoría (\$7.042 *1,004)	30-04-2017		(\$ 7.070)	(\$ 7.070)				(\$ 7.070)
2.2	102	Retiros socios (Crédito a asignar = \$30.000 * 0,222694)	15-06-2017		(\$ 30.000)	(\$ 30.000)			(\$ 6.681)	(\$ 30.000)
Sub-total al 30.06.2017					\$ 64.985	\$ 44.983	\$ 20.002	\$ 0	\$ 12.259	\$ 55.113
	101	Más Reajuste a Diciembre 2017	0,6% 31-12-2017		\$ 390	\$ 270	\$ 120	\$ 0	\$ 74	\$ 331
Remanente reajustado al 31.12.2017			31-12-2017		\$ 65.375	\$ 45.253	\$ 20.122	\$ 0	\$ 12.333	\$ 55.444
4.1	103	Reverse remanente rentas afectas	31-12-2017		(\$ 45.253)	(\$ 45.253)				
4.2	105	Más: Rentas afectas a impuestos del ejercicio	31-12-2017		\$ 54.753	\$ 54.753				
4.4 II	107	Dividendo INR percibido	31-08-2017		\$ 700		\$ 700			
4.5 I a)	109	Crédito por IDPC dividendo art. 14 B) con crédito acumulado hasta el 31.12.2016 (\$500 x 0,284050).	10-03-2017						\$ 142	\$ 500
4.5 II a)	108	Crédito por IDPC, correspondiente a RLI Ejercicio (\$9.200 x 25,5%)	31-12-2017					\$ 2.346		
4.5 II b)	109	Crédito por IDPC dividendo art. 14 B) (\$800 x 0,342281)	18-10-2017					\$ 274		
5.3	111	Menos: Imputación crédito por IDPC por Multas Fiscales pagadas 2017 (\$1.000 x 0,342281)	20-03-2017					(\$ 342)		
Remanentes ejercicio siguiente					\$ 75.575	\$ 54.753	\$ 20.822	\$ 2.278	\$ 12.475	\$ 55.944

Al no existir crédito al 01.01.2017, a los retiros se son asignados los créditos del 2016

Cuando se reciben dividendos con créditos del 2016, el crédito se registra en la columna Crédito acumulado hasta el 31.12.2016 y el monto histórico de ese dividendo se registra en el STUT

Declaración Jurada anual sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance

FOLIO F1926

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL UNICO TRIBUTARIO C1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Folio Renta Líquida Imponible o Pérdida Tributaria
DOMICILIO POSTAL	Sociedad Arred Limitada	N° Inicio C23
CORREO ELECTRÓNICO	COMUNA	N° Final C24
	TELEFONO	1050

SECCIÓN B: DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA

N°	Conceptos y/o Partidas que componen la RLI	Id. Cuenta según clasificador de cuentas	Descripción del ajuste practicado	Monto del ajuste	Tipo de ajuste
23		5.01.14.99	Provisiones Varias	10.134	9
23		5.01.12.01	Provision Impuesto Renta	200	1
19		5.03.05.13	Pago Intereses y Multas Mar/2017	2.346	1
18		5.01.15.03	Corr. Mon. Retiros Distribuidos	1.000	1
31		5.01.01.05	Dividendo Afecto al IGC	180	1
31		5.01.01.05	Dividendo Afecto al IGC	800	2
31		5.01.01.05	Dividendo Afecto al IGC	500	2
33		5.03.01.10	Dividendo INR	700	2
17		5.01.15.01	Corr. Mon. CPT Inicial	2.660	2

(9) Resultado Financiero (+/-) \$10.134
 (1) Agregados (+) \$3.726
 (2) Deducciones (-) \$4.660
 = RLI al 31.12.2017 (=) \$9.200

SECCIÓN C: AJUSTES AL PATRIMONIO FINANCIERO

N°	Id. Cod. Partida	Id. Plan de cuentas utilizado en registros contables	Nombre de la cuenta según registros	Monto ajuste IFRS 1 ^{er} aplicación a Patrimonio	Monto ajuste del ejercicio que afecta
C7	C8	C9	C10	Saldo deudor C11	Saldo acreedor C12

SECCIÓN D: CUADRO RESUMEN

TOTAL SECCION B				TOTAL SECCION C				Total de Casos Informados C15
Total ajustes en la determinación de la base imponible de primera categoría				Total monto ajuste del ejercicio a Patrimonio Financiero				
Total Agregados [1]	Total Deducciones [2]	Deducción Beneficio letra C) Artículo 14 Ter. [4]	Saldo deudor C19	Saldo acreedor C20	Saldo deudor C21	Saldo acreedor C22		
C16	C17	C25					C15	
3.726	4.660							

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Declaración Jurada anual sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes, efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra B) del artículo 14 de la LIR, y sobre saldo de retiros en exceso pendientes de imputación

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO	Sociedad Arred Limitada COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

FOLIO

F 1941

Sección B: ANTECEDENTES DE LOS INFORMADOS (Receptor de los retiros, remesas o dividendos, persona natural o jurídica)

Fecha del retiro, remesa y/o dividendo distribuido	RUT del beneficiario del retiro, remesa y/o dividendo distribuido	Cantidad de acciones al 31/12	MONTOS DE RETIROS, REMESAS O DIVIDENDOS REAJUSTADOS Y/O IMPUESTO ADICIONAL																		
			MONTOS DE RETIROS, REMESAS O DIVIDENDOS REAJUSTADOS (\$)																		
			Afectos a los Impuestos Global Complementario y/o Impuesto Adicional																		
C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22
	11.111.111-1			22.635												5.041					1
	12.222.222-2			7.545												1.680					2

Sección C: ANTECEDENTES DE RETIROS EN EXCESO (Detalle de saldos pendientes de imputación)

RUT del beneficiario del retiro (titular o cesionario)	Montos de retiros en exceso, reajustados (\$)
C23	C24

Cantidad de acciones al 31/12	MONTOS DE RETIROS, REMESAS O DIVIDENDOS REAJUSTADOS (\$)																		
	Afectos a los Impuestos Global Complementario y/o Impuesto Adicional																		
	MONTOS DE RETIROS, REMESAS O DIVIDENDOS REAJUSTADOS (\$)																		
C25	C26	C27	C28	C29	C30	C31	C32	C33	C34	C35	C36	C37	C38	C39	C40	C41	C42	C43	C44
0	0	30.180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.721	0	0	0	0	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE